

Integración de la tercera edad en una Cuba democrática y de libre mercado

Definiciones

- La tercera edad es un término para designar a las personas que arriban a los 65 años de edad hasta los 80 años
- Una persona que alcanza una edad determinada y o cumplido cierto número de años trabajados, puede jubilarse y a sus efectos recibir una remuneración denominada pensión
- Los sistemas de pensión son; el de reparto, llamado solidario, en el cual el jubilado recibe una pensión, algo independiente de los aportes que haya efectuado a la caja de pensiones y el de capitalización individual, donde la pensión depende de lo aportado por el jubilado

Situación actual

Cuba es desde el 2010 la economía más envejecida de la región latinoamericana, y en el 2020 esta situación se acentuó al representar los cubanos con más de 60 años el 21,3% de la población. El porcentaje debe ser aún mayor porque el mismo no contempla la emigración de unos 400.000 cubanos ocurrida en los dos últimos años y los emigrados de mayor edad no alcanzan el 10% del total, según la CEPAL. En el 2022 las defunciones sumaron 33.647 por encima de los nacimientos. La baja natalidad se debe al déficit habitacional, unido a la falta de perspectiva de progreso, y la emigración de mujeres fértiles se une a ello. El Banco Mundial establece en 1,90 dólares de ingresos diarios la línea de pobreza, basado en ello la empresa alemana Statista calculó en ocho millones, los cubanos que viven el umbral de pobreza. La pobreza no solo se muestra basándose en el ingreso personal, también la deficiencia de los sistemas de salud, educación y abastecimiento, como en el caso cubano marcan el empobrecimiento nacional. Las personas de la tercera edad son los que más sufren el efecto de la pobreza. Las pensiones no se ajustan al incremento de la inflación, su valor real promedio se ha reducido en un 50% desde 1989 y no cubre las necesidades alimenticias básicas (Mesa Lago, Foro cubano de Divulgación).

Integración de los ciudadanos de la tercera edad

Por muy inteligentes que sean concebidas las leyes y sistemas de jubilación, si la economía del país no muestra crecimientos sostenidos, no se encontrará solución a un tema tan complejo. Cuando Cuba al fin logre liberarse del actual sistema y adopte la democracia, liberando al mismo tiempo las fuerzas productivas, posibilitará resolver este agudo problema, pero se requiere no caer en errores de concepción y es necesario discutir a priori las ideas y experiencias de otros países.

El trabajo como elemento integrador

El principal factor de integración debe ser el trabajo. No por arribar el ciudadano a cierta edad sus derechos en el trabajo pueden ser reducidos. El gobierno cubano permite al jubilado continuar trabajando, pero lo obliga a abandonar su función actual y ocupar otra. Acogerse a la jubilación no debe ser motivo para limitar la opción para continuar la labor, lo contrario significa rebajar la dignidad del ciudadano de mayor edad. El sistema de jubilación debe permitir, a determinada edad y vida laboral, que el ciudadano reciba la total pensión acordada, pero a la vez estimular económicamente a prolongar su acogida. Ello contribuiría por una parte, a incrementar el monto de la pensión y por otra, aliviar la caja del seguro de pensiones. La jubilación debe ser un derecho de propiedad porque el ciudadano ha ahorrado por medio de su trabajo los recursos económicos que le deben ser resarcidos. Incluso el empleador no debería conocer si el trabajador se ha jubilado. La decisión de jubilarse debe ser una acción exclusivamente personal.

No debería caerse en el error legislativo de proteger al trabajador por razones de edad ante un posible despido. La medida significa un trato desigual frente a la ley, pero además perjudica a los trabajadores de mayores edades. El empleador se lo pensaría para emplear a alguien con 50 años o más de edad porque en caso de verse obligado por razones económicas a reducir personal, tendría que despedir a personas con una mayor trayectoria y experiencia laboral en beneficio de un allegado con mayor edad. El proteccionismo casi siempre conspira contra el protegido.

Algo que ha conmocionado las sociedades con aspiraciones comunistas cuando se liberaron y transitaron hacia la democracia, fueron las terapias de choque, provocadas fundamentalmente por las privatizaciones de las empresas productivas. El desempleo era casi novedoso para muchos países del llamado campo socialista. Luego que las empresas pasaron a la gestión privada, redujeron sus plantillas infladas para lograr rentabilidad, que es el objetivo

principal del emprendedor privado. Los países del este de Europa producían con baja calidad y altos costos, pero producían. Cuba no es el caso. Pasando por el azúcar, la agricultura y la pesca, de producción no hay mucho que contar. Incluso en el turismo, donde mayor interés ha mostrado la dirigencia cubana, no se ven los efectos económicos necesarios. Cuba sobrevive con la venta de trabajo esclavo y las remesas. Por otro lado, los cubanos ya han comenzado a sufrir la terapia de choque con limitaciones de empleo en trabajos de alta demanda y una inflación desenfrenada. Por ello, la amenaza de desempleo no tiene validez en nuestro contexto. La economía de mercado motivará la producción para cubrir la enorme demanda existente y con una población tan envejecida, como la nuestra, la oferta de trabajadores va a estar muy limitada. En ese sentido los ciudadanos de la tercera edad pueden contribuir al desarrollo del país con su experiencia laboral, lo cual redundará en su propio beneficio económico y conseguirán, más que integración, una inclusión social.

Sistemas de jubilación y pensiones

La pensión y la jubilación recogida en un sistema jurídico es el aspecto más relevante para las personas de la tercera edad, pero también para todo trabajador, el cual, en definitiva, deberá transitar por el sistema, y quien garantiza con su contribución las pensiones de los actuales y futuros jubilados.

Sería aconsejable en una Cuba libre, establecer un sistema de capitalización individual (SCI). El mismo consiste en que el trabajador aporte una contribución para su retiro, que no sea compartida, es decir, una contribución de carácter personal. Tal sistema contribuiría a reafirmar un concepto de propiedad y ahorro, distante a lo establecido por el sistema político y económico imperante. Resulta prudente que la caja donde se depositen los ahorros tenga una administración única y estatal, al menos en los primeros años del ejercicio del nuevo Gobierno, bajo la condición que el Estado no podrá utilizar los fondos para otros fines. La administración del fondo de pensiones podrá invertir en bonos estatales de deuda e incluso en acciones. Con ello se puede lograr un rendimiento que en la práctica internacional asciende a no menos de un 10%. Con lo cual el monto de la pensión se incrementaría. La implantación del sistema requiere legislar aspectos fundamentales para que el sistema funcione adecuadamente en base a experiencias anteriores: El rendimiento debe ser calculado basado en una tasa de mercado y no una tasa nacional. Las contribuciones serán obligatorias para todos los trabajadores que perciban un ingreso.

Si ventajoso puede ser el sistema enunciado, su aplicación en solitario choca contra la realidad existente. Concluido el 2022 se beneficiaban de la asistencia social 367.887 personas y un millón 821 mil jubilados recibían pensiones. La caja de retiro cubana no cubre el monto de estos desembolsos y el Estado lo completa con sus ingresos o emitiendo moneda.

Por otro lado, los primeros años en que los contribuyentes aporten al SCI no será suficiente su fondo para cubrir una jubilación mínima. Por ello se impone la implantación de un sistema mixto. Un sistema paralelo basado en una pensión básica solidaria (PBS). El concepto de solidario se basa en que su fondo provenga de las contribuciones sobre los ingresos. Por lo cual, quienes mayores ingresos devenguen aportarían más, sin una compensación equivalente.

El PBS cubriría la ayuda social totalmente, así como el monto necesario para pagar la diferencia entre el valor de las contribuciones efectuadas y el valor de la pensión acordada para el trabajador. Los impuestos pagados al PBS se reducirían con el tiempo, a medida que se incremente el fondo generado por el SCI.

Además de la contribución establecida para el PBS, el Estado se verá obligado en primera instancia a crear un fondo para cubrir el enorme gasto que conlleva la asistencia social y pensiones de dos millones de cubanos. Los recursos tendrá que obtenerse de la venta de activos estatales y préstamos otorgados por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Será necesario reducir los gastos del aparato gubernamental, eliminando burocratismo. Gastos destinados a la educación y salud pueden reducirse si parte de estos sistemas se privatizan.

La vejez conlleva al incremento del número de desvalidos en la sociedad, los cuales requieren atención. Para su solución el Estado debe solicitar ayuda a las organizaciones religiosas y caritativas. La atención familiar es una práctica actual y debe estimularse económicamente porque alivia el esfuerzo social.

Los subsidios a las personas de tercera edad, en el transporte, la cultura y otros, pueden resultar atractivos desde el punto de vista humanitario, pero la situación financiera que enfrentará el gobierno de transición será muy tensa, por lo que se requiere concentrar el esfuerzo en las personas cuyos ingresos no le permitan la sostenibilidad necesaria. Ese es el criterio que debe prevalecer y no la edad alcanzada.

Integrar a los ciudadanos de la tercera edad en forma digna en la sociedad será, posiblemente, la tarea más difícil para un gobierno democrático que respete las leyes del mercado. Pero su solución, solo puede encontrarse bajo estas

premisas,. Creciendo económicamente y brindando transparencia y libertad es como Cuba podrá obtener créditos internacionales y coordinar en una sociedad libre la ejecución de esta enorme y encomiable tarea.

Emilio Herandez

Fuentes consultadas:

<https://eltoque.com/estan-en-riesgo-las-pensiones-en-cuba>

<https://jovencuba.com/envejecemos-dignidad/#>

[¿Cómo es ahora la vida de un adulto mayor en Cuba? | DIARIO DE CUBA](#)

[XIII-INFORME-CEC-CUIDADOS-PERSONAS-MAYORES.pdf \(seureserver.net\)](#)

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cd4535b0-8395-4543-86db-e89fe5cb4868/content>

[\(PDF\) Sistema de Pensiones de la Seguridad Social en Cuba: Un debate presente para el futuro \(researchgate.net\)](#)